La Floresta, 17 de Diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN Nº 20/ 530

ACTA 035/020

VISTO:1)que por Resoluciòn 20/344 del dìa 05 de Noviembre, 2020,Acta 027/2020 de Concejo Municipal La Floresta, se autoriza Feria "Paseo Del Puente" Balneario La Floresta

2) que por expediente 2020-81-1290-00319 solicita autorizaciòn para permiso de venta en vìa pùblica

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia y necesidad contar con un paseo de compras en forma ordenada, brindando un servicio, ya sea para residentes como para visitantes en general en alta temporada en nuestra Jurisdicciòn.
III)el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:
I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar venta en vìa pùblica a la Sr/a.Noelia Bolla C.I. [redacted] en Feria "Paseo Del Puente" Balneario La Floresta , autorizando a armar 1UBV (3 mts) rubro ropa de niño, bebe, adulto por periodo 18/12/2020 a 07/03/2021 inclusive , por un costo de 3 U.R., bajo estricto cumplimiento de protocolo Sanitario
II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 19:00 hs. A 23:30 hs. debièndo dejar limpio el espacio pùblico en buenas condiciones de higiene.
III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vìa pública.
IV) Solo se autoriza a utilizar 3 picos de luz bajo consumo para el uso exclusivo de iluminaciòn; no permitièndose otro tipo de conexiones elèctricas para ningún otro uso (tales como enchufes, hornos electrìcos, equipos de mùsica, heladeras, frezer, màquinas de helados, freidoras, luces de decoraciòn, juegos inflables, etc.); **en caso contrario de no acatar lo mencionado; se haràn factible de sanciòn con anotaciones en legajos y desetimando permiso ya autorizado.**
V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto .**
VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
VII) Comunìquese a Divisiòn Ferias de I.M. Canelones
VIII) Comunìquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
IX) Regìstrese en los archivos de Municipio la Floresta

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta municipio canario

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

Ivon Lorenzo
Concejal
Municipio La Flore